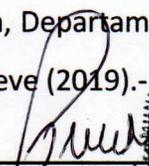


### CERTIFICACION.

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, por medio de la presente **CERTIFICA QUE: En Acta N°23** de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal, el día Jueves 20 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) – En las Instalaciones del Palacio Municipal, dando inicio a las 10:46 de la mañana; dirigida por El Señor Mario Alexi Caballero Hernandez en su condición de Alcalde Municipal titular del Municipio, con la asistencia de la Vicealcalde Maria Jesus Jimenez y Los Regidores Municipales Siguietes: Regidor (1) Wilmer Noe Mejia Molina - Regidor (2) Carlos Nathan Ortiz Sosa– Regidor (3) Estanislao Diaz Garcia –Regidor (4) Gloria Dolores Maradiaga –Regidor (5) Leslie Ondina Ramos Guzman - Regidor (6) Pedro Velasquez Garcia – Regidor (7) Marco Antonio Diaz Cruz – Regidor (8) Santos Enrique Bonilla Bonilla, El Asesor Legal Denys Ramírez, El Auditor Municipal Marcos Eduardo Lopez Bonilla, El Comisionado Municipal Pedro Pablo García, El Presidente de la Comision de Transparencia George Mejia Menjivar. Ante la infrascrita Secretaria Municipal Evelin Paola Molina que da fe, misma que se procedió a su desarrollo con los puntos de agenda aprobados por la Municipalidad, en el Punto N°08 Acuerdos Y Resoluciones LA CORPORACION MUNICIPAL, del Municipio de Santa Rita en el Departamento de Yoro, en el Uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades y su reglamento, en consenso de sus Miembros Regidores Municipales presentes, La Honorable Corporación Municipal aprueba por Unanimidad el plan de Arbitrio para el año 2019 con todas sus modificaciones y agregados detallados en los folios 405 al 411.-

ES CONFORME DEL LIBRO ORIGINAL DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES.

Extendida en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, a los diecinueve días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).-

  
Evelin Paola Molina Reyes  
SECRETARIA MUNICIPAL

